

CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

UNEP/CBD/SBSTTA/14/WG.1/CRP.6
17 de mayo de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimocuarta reunión
Nairobi, 10-21 de mayo de 2010

GRUPO DE TRABAJO I
Tema 4.2 del programa

DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE TIERRAS ÁRIDAS Y SUBHÚMEDAS: SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA DECISIÓN IX/17

Proyecto de recomendación presentado por la presidenta del Grupo de trabajo I

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* que la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes:

1. *Pide* al Secretario Ejecutivo que en colaboración con la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD):

a) desarrolle y ejecute, preferiblemente mediante medios y procedimientos ya establecidos en cada una de las convenciones pertinentes (p. ej. programas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica) acciones conjuntas tendentes a profundizar la cooperación entre profesionales de las ciencias naturales y las ciencias sociales para aumentar la integración de consideraciones relacionadas con la diversidad biológica en la reducción de desastres, entre otras cosas como contribución al seguimiento del Congreso Mundial sobre el Clima 3;

b) publique, dependiendo de la disponibilidad de recursos financieros, un informe especial revisado por pares de la Serie Técnica del CDB sobre el valor de las tierras áridas, semiáridas y subhúmedas secas, similar a los informes de la Serie Técnica sobre la valoración de humedales y bosques, teniendo en cuenta el papel de los pastores y otros pueblos indígenas y comunidades locales en la conservación y utilización sostenible de los recursos de la diversidad biológica de tierras áridas, semiáridas y subhúmedas secas y sus conocimientos tradicionales correspondientes;

c) participe en la segunda Conferencia Científica del Comité de Ciencia y Tecnología de la CNULD que se celebrará en 2012, con el tema específico de «Evaluación económica de la desertificación, gestión sostenible de la tierra y capacidad de recuperación de zonas áreas, semiáridas y subhúmedas secas», y

d) tenga en cuenta los resultados de la segunda Conferencia Internacional sobre el Cambio Climático, la Sostenibilidad y el Desarrollo en Regiones Semiáridas, que se celebró en Fortaleza, Brasil, en agosto de 2009, y otros eventos de interés;

2. *Pide asimismo* al Secretario Ejecutivo que amplíe:

a) la base de datos en línea que reúne buenas prácticas y lecciones aprendidas en materia de articulación de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica con los medios de vida en tierras áridas, semiáridas y subhúmedas secas, especialmente en el caso de pueblos indígenas y comunidades locales, y coordine su labor con los esfuerzos del Comité de Ciencia y Tecnología de la CNULD para crear un sistema de gestión de conocimientos;

b) la base de datos de incentivos, a fin de lograr una mejor inclusión de los programas en las tierras áridas, semiáridas y subhúmedas secas;

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría y para contribuir a la iniciativa del Secretario General a favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

3. *Acogiendo con beneplácito* la orientación sobre el pastoreo contenida en la guía de buenas prácticas de pastoreo, conservación de la naturaleza y desarrollo,¹ *pide asimismo* al Secretario Ejecutivo que identifique:

a) en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), las mejores prácticas de resolución de conflictos entre la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad y el pastoreo y la agricultura en tierras áridas, semiáridas y subhúmedas secas, a fin de subsanar las carencias de información detectadas con la plena participación de pueblos indígenas y comunidades locales y dependiendo de la disponibilidad de recursos financieros;

b) ejemplos de buenas prácticas de integración de grupos marginados en la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las tierras áridas, semiáridas y subhúmedas secas, especialmente pastores nómadas y pueblos indígenas móviles, reconociendo que pueden hacer falta cambios institucionales para facilitar tal integración;

4. *Pide asimismo* al Secretario Ejecutivo que consulte a las Partes y, con la plena participación de pueblos indígenas y comunidades locales, explore las posibilidades de preparar una propuesta de actividades conjuntas de las tres convenciones de Río e informe del progreso a la Conferencia de las Partes en su décima sesión;

5. *Invita asimismo* a las Partes y otros gobiernos a que:

a) elaboren o revisen y ejecuten planes de gestión de las sequías y sistemas de alerta temprana a todos los niveles, incluidos planes de gestión regionales, subregionales y a nivel de cuenca, teniendo en cuenta el impacto de la sequía sobre la diversidad biológica y el papel de ésta en la mejora de la capacidad de recuperación de las tierras áridas, semiáridas y subhúmedas secas, procurando i) incluir la evaluación de riesgos, las evaluaciones de impactos y la gestión de los mismos, y ii) dirigir la gestión de la diversidad biológica para la prevención de la sequía, con la participación de todas las partes interesadas, especialmente los pastores y otros pueblos indígenas y comunidades locales, incluidas las mujeres y de acuerdo con estrategias tradicionales de base comunitaria, especialmente a través de sistemas de uso consuetudinario;

b) integren los temas referidos a las tierras áridas, semiáridas y subhúmedas secas en estrategias, planes y programas nacionales pertinentes, en concreto estrategias y planes de acción nacionales revisados de diversidad biológica, programas nacionales de acción (PNA) de lucha contra la desertificación y programas nacionales de acción para la adaptación (PNAA), con vistas a mejorar y armonizar la aplicación siempre que sea posible, con la plena participación de pueblos indígenas y comunidades locales;

c) prosigan con la ejecución de las actividades previstas en los párrafos 29 y 30 del Informe sobre la marcha de las actividades y consideración de propuestas de acción futura, preparado por el Secretario Ejecutivo para la novena reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/9/19), a través de programas regionales, entre otras iniciativas, y de una coordinación más eficaz de las convenciones de Río, conscientes de que hasta el momento se ha avanzado muy poco en este sentido;

d) consulten a los países vecinos y otros países en sus respectivas subregiones y región para elaborar y poner en práctica en colaboración estrategias y planes de acción para gestionar la sequía, con el fin de reducir el impacto de esta sobre la diversidad biológica a nivel regional, subregional y/o de cuenca;

e) elaboren y apliquen directrices para una planificación integrada entre tierras áridas, semiáridas, subhúmedas secas y húmedas, y para crear un entorno en el que demostrar actividades piloto de agricultura y de uso de recursos silvestres.

6. *Acoge con beneplácito* la Declaración de Hua Hin que aborda la adaptación al cambio climático y los riesgos para la diversidad biológica como retos comunes de países en la cuenca del río

¹ <https://www.cbd.int/development/doc/cbd-good-practice-guide-pastoralism-booklet-web-en.pdf>.

Mekong, e *insta* a los países integrantes de la Comisión del Río Mekong a incluir el desarrollo de la gestión conjunta de la sequía para reducir los impactos de esta sobre la diversidad biológica en el período subsiguiente a la Declaración;

7. *Invita asimismo* a las Partes y otros gobiernos a que fijen metas específicas nacionales y regionales, de acuerdo con las circunstancias nacionales y en consonancia con el Plan estratégico para el período 2011-2020, a fin de medir los avances en la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica en tierras áridas y subhúmedas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, para así reflejar más adecuadamente los desafíos particulares a los que se enfrentan estos ecosistemas y sus poblaciones, especialmente los pueblos indígenas y las comunidades locales, entre otros, la vulnerabilidad frente al cambio climático y la necesidad urgente de promover el desarrollo económico;

8. *Invita asimismo* a las Partes, otros gobiernos y organismos pertinentes a que presten su apoyo a aquellas actividades identificadas en instancias de autoevaluación de la capacidad nacional que promuevan sinergias entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, a nivel subnacional, nacional y regional.

9. *Alienta asimismo* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a utilizar la información contenida en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/14/6/Add.1, con la plena participación de pueblos indígenas y comunidades locales, en su futuro trabajo de integración del cambio climático en la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica en tierras áridas y subhúmedas.
